



Planifique, construya y viva
con seguridad

Escaneado
19-04-07

dm8

10520
AXIMON
Ecuador Cía. Ltda.

Quito, 13 de abril del 2007

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-



De mi consideración:

Luego de extenderle mis más cordiales saludos, adjunto escritura de cesión de participaciones celebrada el 21 de marzo del 2007 en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito de AXIMON ECUADOR CIA LTDA. para su respectivo conocimiento, actualización y archivo.

Segura de contar con la favorable atención que le dé a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Saludos cordiales

AXIMON

Dra. Paulina Sarzosa Guerra
AXIMON ECUADOR CIA LTDA

Ok. Ingresado - 2007/04/19 JG



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PRIMERA

307674

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ANDRES JACOME DE GUZMAN

A FAVOR DE:

ANDREA GANGOTENA GUARDERAS

EL:

21 DE MARZO DEL 2007

CUANTÍA:

USD \$ 20,00

Quito,a 21 DE MARZO DEL 2007

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:
ANDRÉS JÁCOME DE GUZMÁN

A FAVOR DE:
ANDREA GANGOTENA GUARDERAS

CUANTÍA: USD \$ 20,00

Di 2 copias

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de marzo del dos mil siete, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura como cedente, el Señor: Andrés Jácome De Guzmán, por sus propios derechos y, como cesionaria, la señorita Andrea Gangotena Guarderas, también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura; El Señor Andrés Jácome De Guzmán, propietario de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a veinte votos, encontrándose, en consecuencia, (20 participaciones del





capital social pagado de la Compañía) en calidad de cedente y, por otra parte la Señorita Andrea Gangotena Guarderas en calidad de Cesionaria; los comparecientes son mayores de edad, solteros, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo suplente del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el veinte de Agosto del dos mil tres, se efectuó la constitución de la Compañía AXIMON ECUADOR CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de septiembre del mismo año. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día diecinueve de marzo del dos mil siete, autorizó por unanimidad transferir la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Señor Andrés Jácome De Guzmán a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas. La transferencia del total de las participaciones sociales de propiedad del Señor Andrés Jácome De Guzmán a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas de acuerdo con el siguiente detalle: a) Cesión del Señor Andrés Jácome De Guzmán a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas: veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con derecho a veinte votos. En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de la Compañía AXIMON ECUADOR CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

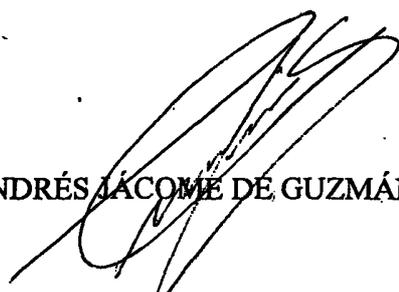
| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PORCENTAJE | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|----------------------------|------------------|----------------|------------|---------------------------|
| ING. FABIAN NUÑEZ URIBE | USD 360 | USD 360 | 90% | 360 |
| ING. SONIA BUENO AREVALO | USD 20 | USD 20 | 5% | 20 |
| ANDREA GANGOTENA GUARDERAS | USD 20 | USD 20 | 5% | 20 |
| TOTAL | USD 400 | USD 400 | 100% | 400 |

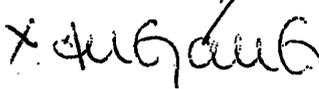
Los Cedentes reciben el valor de UN DÓLAR por cada una de las participaciones que cede. **CUARTA.-** Se acompaña a la presente minuta y forma parte integrante de la misma, copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil seis. Usted señor Notario se servirá

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**



agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura (firmado) Doctora Paulina Sarzosa Guerra, con matrícula profesional número nueve mil quinientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha." Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ANDRÉS LÁCOME DE GUZMÁN

X 
ANDREA GANGOTENA GUARDERAS

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTONQUITO. (HAY UN SELLO)

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


x. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 091729182-5

JACOME DE GUZMAN ANDRES
 GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /
 23 AGOSTO 1981
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 020 0209 09001 M
 GUAYAS / GUAYABUIL
 CARBO / CONCEPCION / 1981

[Firma del Registrador]
 [Fotografía]

ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 PABLO JACOME CARDENAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CARMEN DE GUZMAN PEREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 05/10/2018
 FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2092678
 Pch

[Firma]
 [Fotografía del Pulgar Derecho]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Elecciones

04
 091729182-5
 JACOME DE GUZMAN ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BETALECAZAR
 PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Este Certificado es
VALIDO POR 30 DIAS
 Sustituye al Certificado de Notación durante este periodo.
 El portador del presente está obligado a cancelar con el
CERTIFICADO DEFINITIVO BREVE EL PAGO
DE LA MULTA CORRESPONDIENTE
 en cualquier Tribunal Provincial Electoral
 y, podrá al mismo tiempo
 solicitar su cambio de domicilio electoral
 SECRETARIA

CADUCA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2006





CEDADANIA 171032630-5

GANGOTENA GUARDERAS ANDREA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14. DICIEMBRE 1983

003-A 0014 01625 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



Sub. 4/10

ECLAUTORIA ***** V.33312222
SOLTERO
PRIMARIA COMERCIANTE
VICTOR ENRIQUE LUIS GANGOTENA
ANA MARIA GUARDERAS
QUITO 13/02/2007
13/02/2019

2222526



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

85 - 072 1710326305
NUMERO CEDULA

GANGOTENA GUARDERAS
ANDREA

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
SECRETARIA DE LA JUNTA





Planifique, construya y viva
con seguridad



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AXIMON ECUADOR CIA. LTDA.

En Quito a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil siete, a las 10:00 horas, en el local ubicado en las calles Finlandia 378 y Suecia, se celebra la Junta Universal de Socios de la Compañía AXIMON ECUADOR CIA. LTDA.

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PORCENTAJE | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------|------------------|----------------|------------|---------------------------|
| ING. FABIAN NUÑEZ URIBE | USD 360 | USD 360 | 90% | 360 |
| ING. SONIA BUENO AREVALO | USD 20 | USD 20 | 5% | 20 |
| ANDRES JACOME DE GUZMAN | USD 20 | USD 20 | 5% | 20 |
| TOTAL | USD 400 | USD 400 | 100% | 400 |

Asisten a la Junta los socios:

El Señor Ingeniero Fabián Nuñez Uribe, propietario de trescientas sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a trescientas sesenta votos; La Señora Sonia Bueno, propietaria de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a veinte votos; El Señor Andrés Jácome De Guzmán, propietario de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a veinte votos, encontrándose, en consecuencia, presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía.

Se encuentra también en la sala, el Sr. Ingeniero Fabián Nuñez Uribe, Presidente de la Compañía.

Los Socios concurrentes, por unanimidad, nombran como Presidente Ad-hoc de la Junta al Sr. Ing. Fabián Nuñez Uribe y como Secretaria Ad hoc a la Señora Verónica García Sevilla, quienes aceptan esta designación y toman los cargos mencionados.

Una vez realizado el alistamiento de los socios presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el punto único del Orden del Día:

- **Punto Único.-** Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Señor Andrés Jácome De Guzmán a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas.
- Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el punto único del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo

Sto. Domingo de Los Colorados: Km. 5 vía a Quinindé • Base celular: (09) 776-9966
Quito: Finlandia 378 y Suecia • Telfs.: (02) 227-6014 227-0602 227-7295





Planifique, construya y viva
con seguridad



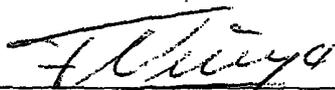
dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y de la renuncia expresa del socio cedente al derecho de preferencia de las participaciones sociales que se ceden la Junta resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia del total de las participaciones sociales de propiedad del Señor Andrés Jácome De Guzmán de acuerdo al siguiente detalle:

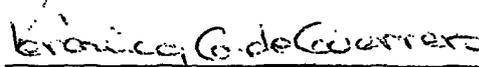
- a. Cesión del la Señor Andrés Jácome De Guzmán a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas: veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con derecho a veinte votos.

En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de la Compañía AXIMON ECUADOR CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PORCENTAJE | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|----------------------------|------------------|----------------|------------|---------------------------|
| ING. FABIAN NUÑEZ URIBE | USD 360 | USD 360 | 90% | 360 |
| ING. SONIA BUENO AREVALO | USD 20 | USD 20 | 5% | 20 |
| ANDREA GANGOTENA GUARDERAS | USD 20 | USD 20 | 5% | 20 |
| TOTAL | USD 400 | USD 400 | 100% | 400 |

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00.


Ing. Fabián Nuñez Uribe
Presidente Ad-hoc


Sra. Verónica García Sevilla
Secretaria Ad-hoc

Celebrada el día de hoy diecinueve de marzo del 2007 a las diez horas. LO CERTIFICO


Verónica García Sevilla
Secretaria Ad-hoc

**Brisas
del
Río**

*Planifique, construya y viva
con seguridad*



CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico; que la Junta General Universal de Socios de la Compañía AXIMON ECUADOR CIA LTDA. reunida el 19 de marzo del 2007, por decisión unánime, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Andrés Jácome De Guzmán propietario de veinte participaciones cada una con derecho a veinte votos a favor de Andrea Gangotena Guarderas.

En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de la Compañía AXIMON ECUADOR CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PORCENTAJE | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|----------------------------|------------------|----------------|------------|---------------------------|
| ING. FABIAN NUÑEZ URIBE | USD 360 | USD 360 | 90% | 360 |
| ING. SONIA BUENO AREVALO | USD 20 | USD 20 | 5% | 20 |
| ANDREA GANGOTENA GUARDERAS | USD 20 | USD 20 | 5% | 20 |
| TOTAL | USD 400 | USD 400 | 100% | 400 |


Fabián Nuñez Uribe
Presidente

Quito, 19 de marzo del 2007.

Sto. Domingo de Los Colorados: Km. 5 vía a Quinindé • Base celular: (09) 776-9966
Quito: Finlandia 378 y Suecia • Telfs.: (02) 227-6014 227-0602 227-7295



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AXIMON ECUADOR CIA.LTDA. OTORGADO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE, DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2003, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 27 DE MARZO DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



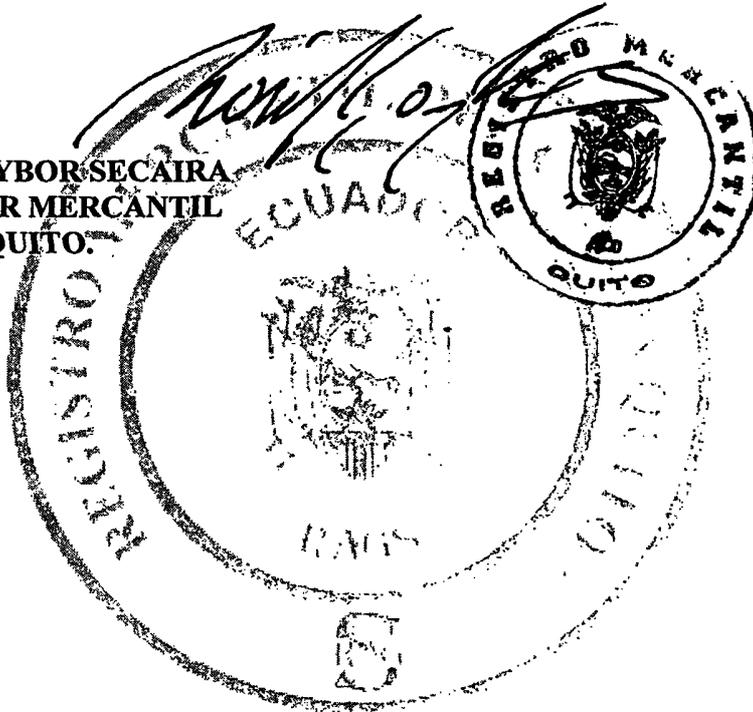


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2867 de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de septiembre del dos mil tres, a fs.2467 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "AXIMON ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en ONCE folio(s) u/ll(es) para este efecto acto seguido le devolvi, des de haber certificado TRES fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo archivadado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 5 de Abril de 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO O
DR. JAIME ANDRES ACOSTA
QUITO - ECUADOR

